



GOBERNACIÓN DEL  
**CESAR**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL  
DE TRÁNSITO DEL CESAR**

**Plan de Seguridad y Privacidad  
de la Información**

**Código:**  
GRE-PL-06

**Versión:** 02

**Fecha:**  
31/01/2025



**INSTITUTO  
DEPARTAMENTAL  
DE TRÁNSITO DEL CESAR**

# PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR

### 2026

---

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## Contenido

Introducción.....	4
Compromiso de IDTRACESAR .....	5
Estructura del Plan .....	5
Objetivos .....	6
Alcance.....	6
Definiciones.....	7
Contexto .....	11
Funciones y deberes .....	12
Mapa de procesos .....	13
Normatividad y Documentación Asociados .....	14
Otros documentos asociados .....	15
Estándares internacionales.....	15
Valores.....	16
Riesgos asociados a la información .....	16
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MPSI.....	17
Desarrollo del Plan .....	18
Documento con la política de privacidad.....	19
Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información .....	19
Plan de gestión de la privacidad .....	19
Definición de roles en relación con la información .....	19
Procedimientos de privacidad .....	20
Plan de capacitación al interior de la entidad .....	20
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DIGITAL.....	21
Descripción De Las Estrategias Específicas (Ejes).....	22
Portafolio de proyectos / actividades:.....	23
Cronograma de actividades / proyectos:.....	26
RESPONSABLES.....	1
APROBACIÓN.....	1

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



GOBERNACIÓN DEL  
**CESAR**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL  
DE TRÁNSITO DEL CESAR**

**Plan de Seguridad y Privacidad  
de la Información**

**Código:**  
GRE-PL-06

**Versión:** 02

**Fecha:**  
31/01/2025



**INSTITUTO  
DEPARTAMENTAL  
DE TRÁNSITO DEL CESAR**

## Control de Cambios

### Historial de Versiones:

- Versión 1 (20/01/2025): Creación.
- Actualización (30/01/2026)



#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## Introducción

El **Instituto Departamental de Tránsito del Cesar (IDTRACESAR)**, como entidad rectora en la gestión del tránsito y seguridad vial en el departamento, maneja información crítica y sensible que incluye datos personales de conductores, historiales de infracciones, registros vehiculares, trámites de licencias, y documentación relacionada con la movilidad territorial.

Esta información no solo es fundamental para el cumplimiento de sus funciones misionales, sino que también representa un activo estratégico cuya protección es vital para garantizar la confianza ciudadana, la transparencia institucional y el funcionamiento eficiente de los servicios públicos.

En un contexto digital donde las amenazas cibernéticas, el robo de identidad y el mal uso de datos personales son desafíos crecientes, IDTRACESAR adopta el presente **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información** como un instrumento integral y proactivo para:

1. **Cumplir con el marco legal vigente**
2. **Proteger los principios de seguridad de la información**
3. **Alinear las operaciones con Estándares**

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## Compromiso de IDTRACESAR

Este plan no solo responde a obligaciones legales, sino que refleja el compromiso de IDTRACESAR con:

- **La modernización segura:** Integrar tecnologías emergentes (como plataformas digitales para trámites) sin comprometer la seguridad.
- **La transparencia:** Garantizar que los ciudadanos conozcan cómo se protegen sus datos.
- **La continuidad operativa:** Implementar estrategias para recuperar servicios críticos ante incidentes, alineadas con el **Plan de Continuidad del Negocio**.

## Estructura del Plan

El documento se desarrolla en los siguientes ejes:

1. **Alcance y normatividad:** Define los procesos, sistemas y actores involucrados.
2. **Diagnóstico inicial:** Evalúa el estado actual de los controles de seguridad.
3. **Estrategias y proyectos:** Prioriza acciones como la gestión de activos, capacitación del personal y actualización tecnológica.
4. **Monitoreo y mejora:** Establece indicadores para medir la efectividad y realizar ajustes continuos.

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## Objetivos

### Objetivo general

Establecer las actividades contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) alineadas con la política de Gobierno Digital, la norma ISO 27001, y los criterios de continuidad de los servicios, para garantizar la seguridad y privacidad de la información en los procesos del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar.

### Objetivos específicos

- Mitigar el impacto de incidentes de seguridad.
- Establecer mecanismos de aseguramiento físico y digital.
- Cumplir con los requisitos legales y normativos en materia de seguridad y privacidad.

### Alcance

Según el decreto 500 de 2021 el Plan de Seguridad de la Información contempla la protección de la información digital, medios: físicos, digitales y no digitales.

Esto aplica a todos los niveles organizacionales de IDTRACESAR, sus procesos, activos de información, sistemas, infraestructura tecnológica, contratistas y terceros vinculados. Sin importar su ubicación.

- **Ámbito de Aplicación:** El plan aplica a todos los niveles funcionales y organizacionales, incluyendo funcionarios, contratistas, proveedores, y entidades adscritas.
- **Activos de Información:** Cubre todos los activos de información, independientemente de su formato o ubicación, incluyendo sistemas de información, infraestructura, equipos de terceros y datos personales.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## Definiciones

Las definiciones que se muestran a continuación servirán de base para comprender el contexto en que se desarrolla el Plan de Seguridad y Privacidad de la información. Tomadas de la Resolución 500 de 2021 (Ministerio de TIC's, 2021):

- **Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceso a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)
- **Activo:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de ésta (sistemas, soportes, edificios, personas, etc.) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Activos de Información y recursos:** se refiere a elementos de hardware y de software de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, bases de datos y procesos, procedimientos y recursos humanos asociados con el manejo de los datos y la información misional, operativa y administrativa de cada entidad, órgano u organismo. (CONPES 3854 de 20116).
- **Archivo:** Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o Entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. (Ley 594 de 2000, art 3)
- **Amenazas:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de dicho riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoria y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoria. (ISO/IEC 27000).
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, art 3)
- **Bases de Datos Personales:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3)

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



- **Ciberseguridad:** Protección de activos de información, mediante el tratamiento de las amenazas que ponen en riesgo la información que se procesa, almacena y transporta mediante los sistemas de información que se encuentran interconectados.
- **Ciberespacio:** Es el ambiente tanto físico como virtual compuesto por computadores, sistemas computacionales, programas computacionales (software), redes de telecomunicaciones, datos e información que es utilizado para la interacción entre usuarios. (Resolución CRC 2258 de 2009).
- **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las Entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6)
- **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Datos Personales Públicos:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto 1377 de 2013, art 3)
- **Datos Personales Privados:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Ley 1581 de 2012, art 3 literal h)
- **Datos Personales Mixtos:** Para efectos de este documento es la información que contiene datos personales públicos junto con datos privados o sensibles.
- **Datos Personales Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  [@transitocesar](https://www.instagram.com/transitocesar)



sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. (Decreto 1377 de 2013, art 3)

- **Derecho a la Intimidación:** Derecho fundamental cuyo núcleo esencial lo constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del poder del Estado o de las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (Jurisprudencia Corte Constitucional).
- **Encargado del Tratamiento de Datos:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. (Ley 1581 de 2012, art 3) x Gestión de incidentes de seguridad de la información: Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6) x Información Pública Reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6)
- **Ley de Habeas Data:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1266 de 2008.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1712 de 2014.
- **Mecanismos de protección de datos personales:** Lo constituyen las distintas alternativas con que cuentan las Entidades destinatarias para ofrecer protección a los datos personales de los titulares tales como acceso controlado, anonimización o cifrado.
- **Plan de continuidad del negocio:** Plan orientado a permitir la continuación de las principales funciones misionales o del negocio en el caso de un evento imprevisto que las ponga en peligro. (ISO/IEC 27000).

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



- **Plan de tratamiento de riesgos:** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).
- **Registro Nacional de Bases de Datos:** Directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país. (Ley 1581 de 2012, art 25)
- **Responsabilidad Demostrada:** Conducta desplegada por los responsables o Encargados del tratamiento de datos personales bajo la cual a petición de la Superintendencia de Industria y Comercio deben estar en capacidad de demostrarle a dicho organismo de control que han implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- **Responsable del Tratamiento de Datos:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (Ley 1581 de 2012, art. 3).
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información en cualquier medio: impreso o digital. (ISO/IEC 27000).
- **Seguridad digital:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información que se encuentra en medios digitales.
- **Titulares de la información:** Personas naturales cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. (Ley 1581 de 2012, art 3)
- **Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Trazabilidad:** Cualidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o Entidad. (ISO/IEC 27000).
- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27000).
- **Partes interesadas (Stakeholder):** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## Contexto

El plan se desarrolla en observancia de normativas como el Decreto 1078 de 2015, la Resolución 500 de 2021, y otras normativas relacionadas con la seguridad digital y la protección de datos personales.

A través de la cual puede concluirse que el tratamiento de Datos personales es una actividad que implícitamente conlleva utilidades pero también riesgos. A continuación se identifican algunos de estos asociados al desarrollo de las actividades del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar.

- **Riesgos asociados a la información:**
  - **Pérdida de datos:** Una brecha en sistemas como el Registro Único de Tránsito (RUNT) podría afectar la expedición de licencias o la consulta de historiales.
  - **Suplantación de identidad:** El robo de datos personales de conductores podría facilitar fraudes o delitos.
  - **Interrupción de servicios:** Fallas en la disponibilidad de sistemas impactarían trámites en línea, multas, o consultas ciudadanas.
- **Impacto institucional y social:**
  - **Daño a la reputación:** Una vulneración de seguridad generaría desconfianza en la ciudadanía.
  - **Sanciones legales:** Incumplir normativas como la Ley 1581 podría acarrear sanciones.
  - **Pérdida económica:** Recuperarse de un ciberataque o fuga de datos implica costos elevados en mitigación y restauración.

Así pues, que el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar a través del presente documento conforma las bases para el desarrollo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) aras de mitigar los riesgos asociados. Para lo cual, en primera instancia deberá identificarse las particularidades del entorno empresarial de IDTRACESAR.

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)



## Funciones y deberes

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar (IDTRACESAR) es la entidad encargada de regular, controlar y supervisar el tránsito terrestre en el departamento, promoviendo la seguridad vial y garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito.

Entre sus funciones principales se encuentran: planificar estrategias de movilidad, expedir licencias y registros de tránsito, gestionar campañas de educación vial y velar por la correcta implementación de las políticas nacionales y departamentales en materia de tránsito.

Puedes consultar el detalle de sus funciones en el siguiente enlace: [Funciones y Deberes](#).



### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  [@transitocesar](#)



### Mapa de procesos

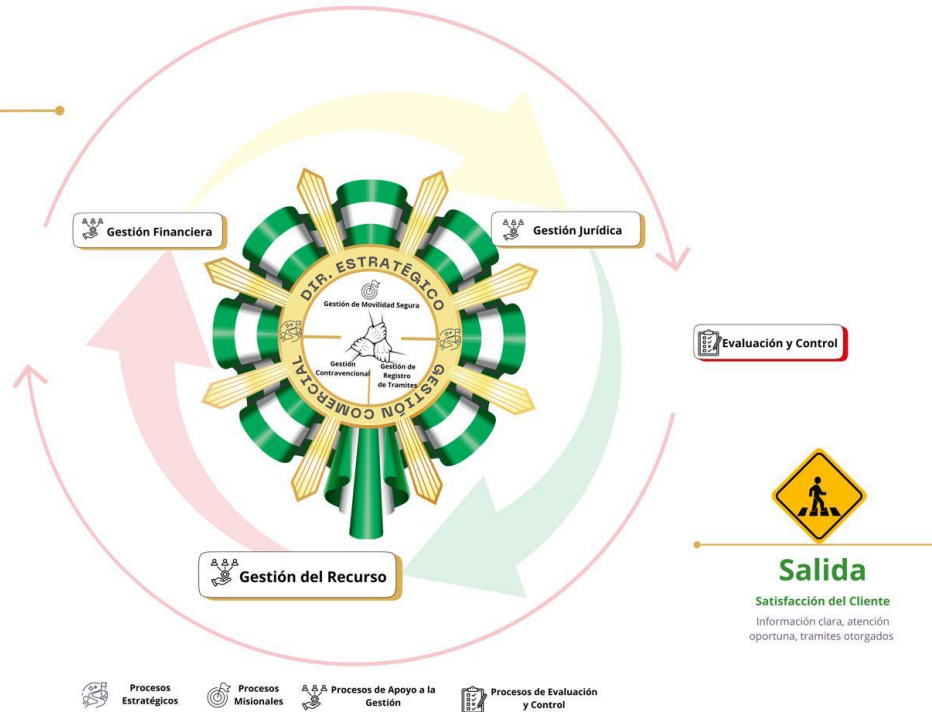


## MAPA DE PROCESOS IDTRACESAR- SUGERIDO



### Entrada

Necesidades del Cliente  
Requerimiento de usuarios y partes interesadas.



### Salida

Satisfacción del Cliente  
Información clara, atención oportuna, tramites otorgados

Figura 4. Mapa de procesos. Fuente. Propia

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

[institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

@transitocesar



## Normatividad y Documentación Asociados

En cuanto a la normatividad asociada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTIC) dispone de una [página web](#) en donde se encuentra toda la normatividad asociada a los procesos de Tecnologías en las entidades.

La base de la Planeación Estratégica figura en el buen establecimiento de la normatividad vigente y aplicable. A este respecto nos referimos a la Resolución 500 de 2021 en la que se establece el siguiente marco normativo (Ministerio de TIC's, 2021):

- Constitución Política de Colombia. Artículos 15, 209 y 269.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 2609 de 2012. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el cual establece las políticas

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  [@transitocesar](https://www.instagram.com/transitocesar)



de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.

- CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad digital.
- Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 2106 de 2019, establece que las autoridades que realicen trámites, procesos y procedimientos por medios digitales, deberán disponer de una estrategia de seguridad digital siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario

#### Otros documentos asociados

- LEY 1273 DE 2009. por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector TIC).
- Resolución 500 de 2021 (Lineamientos para la estrategia de seguridad digital).
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- Política de Gobierno Digital: Promovida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), busca modernizar la administración pública mediante el uso seguro y eficiente de las TIC.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que exige a las entidades públicas implementar sistemas de gestión alineados con la mejora continua y la eficiencia.

#### Estándares internacionales

- **ISO/IEC 27001:** Norma líder en gestión de seguridad de la información, que proporciona un marco para identificar, gestionar y reducir riesgos asociados a los activos informativos.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## Valores

- **Confidencialidad:** Garantizar que la información solo sea accesible para personas autorizadas.
- **Integridad:** Evitar alteraciones no autorizadas en los datos, asegurando su exactitud y consistencia.
- **Disponibilidad:** Mantener los sistemas y servicios operativos para los usuarios legítimos.
- **Autenticidad:** Verificar la identidad de quienes interactúan con la información.
- **Privacidad:** Respetar los derechos de los titulares de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012.

## Riesgos asociados a la información

La normativa vigente debe observarse con la intención de disminuir la probabilidad del riesgo reputacional que supone desatender los preceptos y ordenanzas de ley. A continuación se mencionan algunos de estos riesgos.

### Impacto institucional y social:

- **Pérdida de datos:** Una brecha en sistemas como el Registro Único de Tránsito (RUNT) podría afectar la expedición de licencias o la consulta de historiales.
- **Suplantación de identidad:** El robo de datos personales de conductores podría facilitar fraudes o delitos.
- **Interrupción de servicios:** Fallas en la disponibilidad de sistemas impactarían trámites en línea, multas, o consultas ciudadanas.
- **Daño a la reputación:** Una vulneración de seguridad generaría desconfianza en la ciudadanía.
- **Sanciones legales:** Incumplir normativas como la Ley 1581 podría acarrear multas y procesos disciplinarios.
- **Pérdida económica:** Recuperarse de un ciberataque o fuga de datos implica costos elevados en mitigación y restauración.

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MPSI

Para obtener una imagen general del panorama a enfrentar, MinTIC entrega la siguiente documentación para el desarrollo de esta tarea:

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/150507:Instrumento-de-evaluacion-MSPI>

También, MINTic aporta una caja de herramientas para que este proceso de Gestión de TIC's se haga de la manera más efectiva y estandarizada posible:

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Transformate-con-Gobierno-Digital-/Caja-de-herramientas/#data=%7B%22filter%22:%2247254%22,%22page%22:2%7D>

Dentro de estas herramientas, se encuentran por demás, el documento generalizado del Modelo en cuestión, en el cual se explica las fases que comprende la seguridad de la información.

El MPSI es un compendio de actividades que conforma la seguridad de toda información administrada y suministrada por las entidades. Su complejidad redunda en los riesgos legales que afrontan las entidades que se someten al procesamiento y protección de la información personal de sus clientes. Razón por la cual, el Ministerio de las TIC's aporta este conjunto de herramientas para afrontar los retos que suponen la seguridad de la información en un mundo interconectado.

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar no es la excepción a la norma. Y este se compromete a observar la normativa vigente y a establecer las actividades que sean necesarias para garantizar la seguridad de la Información.

En síntesis, el MPSI se encierra en el ciclo a partir del cual, una vez diagnosticada la situación inicial comienza un ciclo que comprende la Planificación, Implementación, Evaluación y Mejora Continua.



### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

[institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

@transitocesar



Por lo cual, una vez realizada la fase diagnóstica, en el presente documento se establecen las bases de la Planificación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

### Desarrollo del Plan

Según la documentación aportada por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación MinTIC, la planificación de MSPI tiene las herramientas disponibles y se esperan los resultados que se muestran en la siguiente figura:

Planificación			
Metas	Resultados	Instrumentos	
		MSPI	MRAE
Planificación	<p>Documento con la política de privacidad, debidamente aprobada por la alta dirección y socializada al interior de la entidad.</p> <p>Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información, aprobada por la alta dirección y socializada al interior de la entidad.</p> <p>Documento con el plan de gestión de la privacidad sobre la información, aprobado por la alta dirección de la entidad.</p> <p>Definición de roles en relación con la Información.</p> <p>Procedimientos de privacidad.</p> <p>Plan de capacitación al interior de la entidad</p>	<p>Herramienta de diagnóstico.</p> <p>Guía No 4 - Roles y Responsabilidades de Seguridad y Privacidad de la Información.</p> <p>Guía No 2 – Política General.</p>	

Así las cosas, este documento se valdrá de la documentación aportada por MinTIC, a saber: herramienta de autodiagnóstico; [Guía No 2 – Política General](#); [Guía No 4 – Roles y Responsabilidades de Seguridad y Privacidad de la Información](#). Para poder obtener los resultados esperados en la etapa de Planificación, estos son:

1. Documento con la política de privacidad, debidamente aprobada por la alta dirección y socializada al interior de la entidad.
2. Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información, aprobada por la alta dirección y socializada al interior de la entidad.
3. Documento con el plan de gestión de la privacidad sobre la información, aprobado por la alta dirección de la entidad.
4. Definición de roles en relación con la Información
5. Procedimientos de privacidad.
6. Plan de capacitación al interior de la entidad

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

[institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

@transitocesar



## Documento con la política de privacidad

Este documento, ya aprobado por la Alta Dirección y socializado internamente ([Resolución N° 174 de 2024](#)), establece los principios y compromisos institucionales para garantizar la protección de los datos personales y sensibles bajo custodia del IDTRACESAR. Define el marco ético y legal que rige el tratamiento de la información, asegurando el cumplimiento de normativa vigente. Su aprobación refleja el compromiso de la entidad con la transparencia, la integridad y la confidencialidad, elementos clave para fortalecer la confianza ciudadana y mitigar riesgos asociados al manejo de información estratégica.

## Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información

Este manual consolida las directrices técnicas y operativas para salvaguardar los activos de información de IDTRACESAR. Desarrollado bajo los estándares del MSPI, que fueron brindados por MinTIC para el desarrollo estandarizados de las actividades en torno a la seguridad.

Así pues, que a través del Producto entregado por MinTIC, el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar detalla políticas específicas para áreas como el acceso a sistemas, gestión de incidentes, cifrado de datos y uso responsable de recursos tecnológicos.

Su aprobación por la Alta Dirección y su socialización interna aseguran que todos los colaboradores comprendan sus responsabilidades en la protección de la información, promoviendo una cultura organizacional alineada con las mejores prácticas nacionales e internacionales en ciberseguridad.

## Plan de gestión de la privacidad

Este plan operativiza la política de privacidad mediante acciones concretas para identificar, evaluar y mitigar riesgos asociados al tratamiento de datos personales. Incluye metodologías para la clasificación de información, auditorías periódicas y mecanismos de consentimiento informado, garantizando el cumplimiento de requisitos legales y técnicos. Su aprobación por la Alta Dirección refuerza el enfoque proactivo de IDTRACESAR en la gestión de privacidad, priorizando la protección de los derechos de los titulares de datos y la prevención de brechas de seguridad.

## Definición de roles en relación con la información

Este documento delimita las responsabilidades de actores clave en el ciclo de vida de la información (ej.: dueños de datos, custodios, usuarios finales). Al asignar roles claros (como "Responsable del Tratamiento" o "Encargado de Seguridad Informática"), se establecen cadenas de responsabilidad para la toma de decisiones, el control de accesos y la respuesta a incidentes. Esta estructura es

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  [@transitocesar](https://www.instagram.com/transitocesar)



fundamental para evitar duplicidades, asegurar la rendición de cuentas y alinear las funciones individuales con los objetivos estratégicos de seguridad institucional.

### **Procedimientos de privacidad**

Estos procedimientos detallan los pasos técnicos y administrativos para implementar las políticas de privacidad en escenarios específicos, como transferencias de datos, respuesta a solicitudes de titulares (consultas, reclamos) o eliminación segura de información. Su diseño bajo estándares como ISO/IEC 27001 garantiza consistencia en la ejecución de actividades críticas, reduciendo la subjetividad y facilitando la capacitación del personal en buenas prácticas de manejo de información confidencial.

### **Plan de capacitación al interior de la entidad**

Este plan busca fortalecer las competencias del personal de IDTRACESAR en materia de seguridad y privacidad mediante programas de formación teórico-prácticos. Incluye talleres sobre normativa vigente, simulacros de incidentes cibernéticos y actualizaciones periódicas ante nuevas amenazas. Al integrar la capacitación con la cultura organizacional, se asegura que todos los colaboradores actúen como agentes activos en la protección de los activos informáticos, mitigando riesgos asociados a errores humanos o desconocimiento de protocolos.

#### **CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

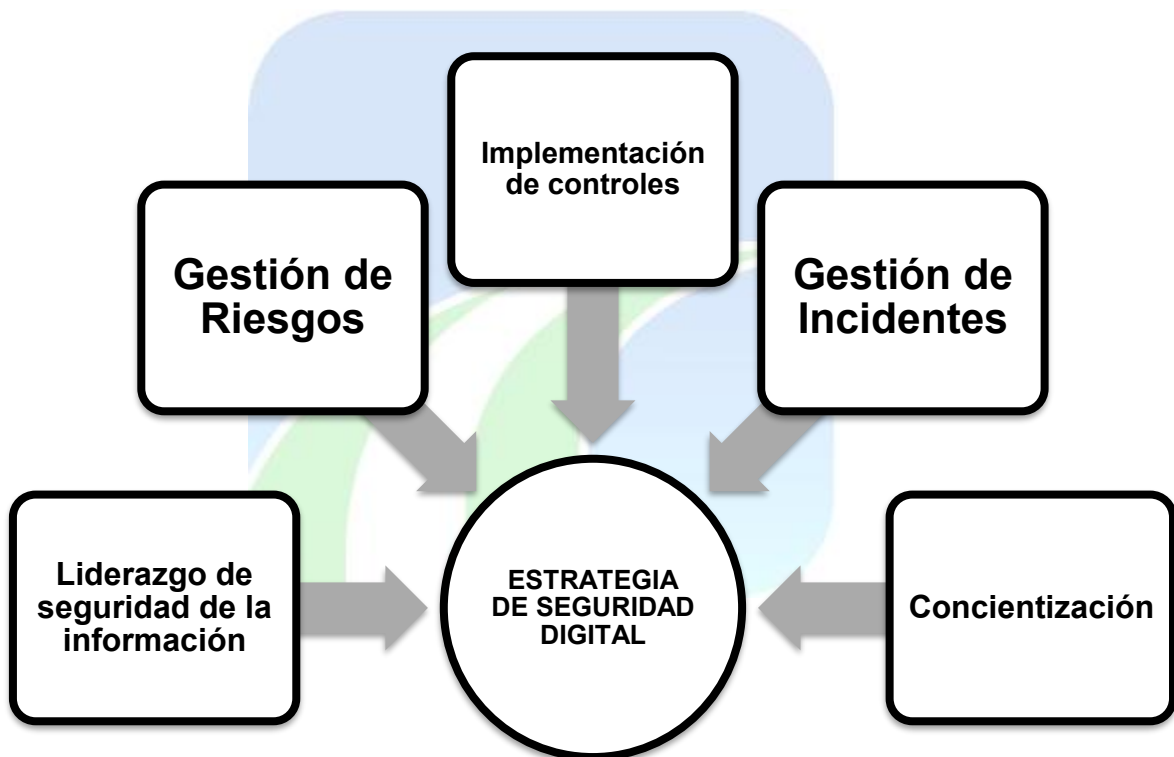
  [@transitocesar](https://www.instagram.com/transitocesar)



## ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DIGITAL

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, establecerá una estrategia de seguridad digital en la que se integren los principios, políticas, procedimientos, guías, manuales, formatos y lineamientos para la gestión de la seguridad de la información, teniendo como premisa que dicha estrategia gira entorno a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, así como de la guía de gestión de riesgos de seguridad de la información y del procedimiento de gestión de incidentes que debe establecerse (Ver Resolución 500 de 2021).

Por tal motivo, **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR** define las siguientes 5 estrategias específicas, que permitirán establecer en su conjunto una estrategia general de seguridad digital:



### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## Descripción De Las Estrategias Específicas (Ejes)

A continuación, se describe el objetivo de cada una de las estrategias específicas a implementar, alineando las actividades a lo descrito dentro del MSPI y la resolución 500 de 2021:

ESTRATEGIA / EJE	DESCRIPCIÓN/OBJETIVO
<b>Liderazgo de seguridad de la información</b>	Asegurar que se establezca el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) a través de la aprobación de la política general y demás lineamientos que se definan buscando proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información teniendo como pilar fundamental el compromiso de la alta dirección y de los líderes de las diferentes dependencias y/o procesos de la Entidad a través del establecimiento de los roles y responsabilidades en seguridad de la información.
<b>Gestión de riesgos</b>	Determinar los riesgos de seguridad de la información a través de la planificación y valoración que se defina buscando prevenir o reducir los efectos indeseados tendiendo como pilar fundamental la implementación de controles de seguridad para el tratamiento de los riesgos.
<b>Concientización</b>	Fortalecer la construcción de la cultura organizacional con base en la seguridad de la información para que convierta en un hábito, promoviendo las políticas, procedimientos, normas, buenas prácticas y demás lineamientos, la transferencia de conocimiento, la asignación y divulgación de responsabilidades de todo el personal de la entidad en seguridad y privacidad de la información.

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  [@transitocesar](https://www.instagram.com/transitocesar)



<b>Implementación de controles</b>	Planificar e implementar las acciones necesarias para lograr los objetivos de seguridad y privacidad de la información y mantener la confianza en la ejecución de los procesos de la Entidad, se pueden subdividir en controles tecnológicos y/o administrativos.
<b>Gestión de incidentes</b>	Garantizar una administración de incidentes de seguridad de la información con base a un enfoque de integración, análisis, comunicación de los eventos e incidentes y las debilidades de seguridad en pro de conocerlos y resolverlos para minimizar el impacto negativo de estos en la Entidad.

### Portafolio de proyectos / actividades:

Para cada estrategia específica, **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR** define los siguientes proyectos y productos esperados, que tienen por objetivo lograr la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):

ESTRATEGIA / EJE	PROYECTO	PRODUCTOS ESPERADOS
<b>Liderazgo de seguridad de la información</b>	<p>PROYECTO 1: Desarrollar e implementar una política de seguridad</p> <p>PROYECTO 2: Definición de Roles y Responsabilidades de Seguridad de la Información.</p>	<p>Política de Seguridad Formalizada e Implementada.</p> <p>Definición de los Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información formalizados dentro de las políticas de seguridad.</p>

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)



ESTRATEGIA / EJE	PROYECTO	PRODUCTOS ESPERADOS
<b>Gestión de riesgos</b>	<p>PROYECTO 1:</p> <p>Identificar, valorar y clasificar los riesgos asociados a los activos de información</p>	Matriz de riesgos de seguridad digital
	<p>PROYECTO 2:</p> <p>Definir planes de tratamiento de riesgos de seguridad</p>	Definir planes de tratamiento de riesgos
<b>Concientización</b>	<p>PROYECTO 1:</p> <p>Establecer desde el inicio de cada año la planeación de sensibilización para todo el año.</p> <p>PROYECTO 2:</p> <p>Realizar jornadas de sensibilización a todo el personal.</p> <p>PROYECTO 3:</p> <p>Realizar transferencia de conocimiento a colaboradores de la Entidad a través de cursos especializados en diferentes temas.</p> <p>PROYECTO 4:</p> <p>Medir el grado de sensibilización a toda la Entidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Sensibilización</li> <li>2. Evidencias de las actividades desarrolladas</li> <li>3. Certificaciones de cursos</li> <li>4. Resultado de las encuestas de medición</li> </ol>

**CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



ESTRATEGIA / EJE	PROYECTO	PRODUCTOS ESPERADOS
<b>Implementación de controles</b>	<p><b>CONTROL 1</b> Política de respaldos de información.</p> <p><b>CONTROL 2</b> Procedimiento de Gestión de Cambios.</p> <p><b>CONTROL 3</b> Clasificación de la información.</p> <p><b>CONTROL 4</b> Políticas de Desarrollo Seguro</p> <p><b>CONTROL 5</b> Implementación de solución WAF</p>	<p>Política de respaldos de información.</p> <p>Procedimiento de Gestión de Cambios.</p> <p>Clasificación de la información.</p> <p>Políticas de Desarrollo Seguro</p> <p>WAF desplegado y funcional.</p>
<b>Gestión de incidentes</b>	<p><b>PROYECTO 1:</b> Definir y formalizar un procedimiento de Gestión de Incidentes de seguridad de la información.</p> <p><b>PROYECTO 2:</b> Capacitar al personal en la gestión de incidentes de seguridad de la información.</p>	<p>1. Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad formalizado.</p> <p>2. Sesiones de capacitación desarrolladas.</p>

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



### Cronograma de actividades / proyectos:

El responsable de seguridad de la información, con base a los proyectos definidos en la sección anterior, deberá establecer un cronograma de actividades donde se evidencie como se llevarán a cabo cada uno de los proyectos previstos. Las actividades podrán desarrollarse de forma secuencial o paralela según se considere.

AÑO 2026	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
<b>Diagnóstico de seguridad y privacidad</b>	Revisar y actualizar diagnóstico de 2025	Incorporar hallazgos en plan de acción	Monitoreo de indicadores de seguridad	Informe de cumplimiento y cierre anual
<b>Gestión de Incidentes</b>	Evaluar efectividad del procedimiento actual	Mejorar protocolos y flujos de notificación	Simulacros de incidentes	Capacitación avanzada y evaluación del personal
<b>Capacitación y sensibilización</b>	Plan de sensibilización 2026	Talleres prácticos sobre amenazas actuales	Evaluación de conocimiento del personal	Informe de resultados y retroalimentación
<b>Inventario de activos y procesos críticos</b>	Actualización de activos misionales	Clasificación por criticidad y riesgos	Integración con gestión de vulnerabilidades	Validación de cobertura de controles
<b>Soluciones tecnológicas</b>	Evaluación WAF y firewall	Implementación de sistema de análisis de vulnerabilidades	Pruebas de penetración y auditoría interna	Informe de efectividad de controles
<b>Gestión de Riesgos</b>	Actualización matriz de riesgos	Identificación de riesgos emergentes	Priorización de mitigaciones	Revisión de cumplimiento normativo

### Explicación de la Estrategia 2026

- 1. Diagnóstico de seguridad y privacidad:** Se realiza una actualización del diagnóstico de 2025, identificando nuevas amenazas y brechas en la protección de datos personales y seguridad de la información. Se incorporan hallazgos en un plan de acción trimestral, con seguimiento de indicadores y un informe de cumplimiento al cierre del año.
- 2. Gestión de incidentes:** Se evalúa la efectividad del procedimiento existente, incorporando mejoras en la notificación, escalamiento y documentación de incidentes. Durante el año se realizan simulacros y talleres prácticos para garantizar la capacidad de respuesta del personal frente a incidentes reales.

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

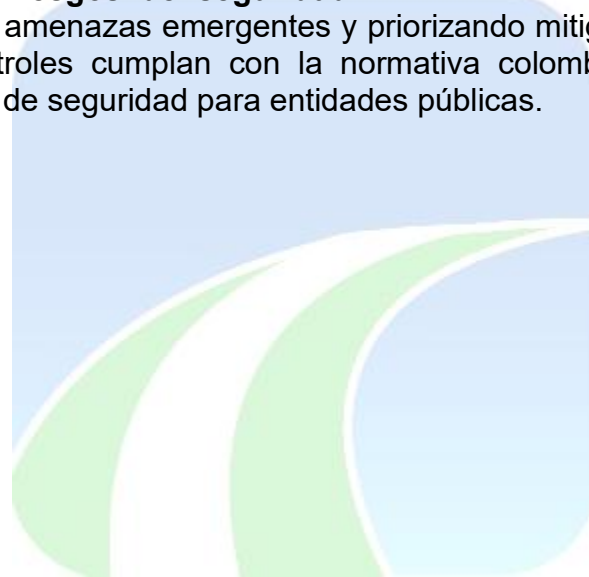
<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



3. **Capacitación y sensibilización:** Se desarrolla el Plan de Sensibilización 2026, reforzando buenas prácticas en ciberseguridad y protección de datos. Incluye talleres prácticos, pruebas de conocimiento y retroalimentación, asegurando que el personal mantenga competencias actualizadas.
4. **Inventario de activos y procesos críticos:** Se actualiza la identificación de activos misionales y se priorizan según criticidad y riesgo. Esto permite focalizar recursos de seguridad y asegurar que los procesos críticos estén protegidos frente a amenazas emergentes.
5. **Soluciones tecnológicas:** Se evalúa el desempeño del WAF implementado en 2025 y se fortalece la infraestructura con un **Sistema de Análisis de Vulnerabilidades**. Se realizan pruebas de penetración y auditorías internas para garantizar la eficacia de los controles implementados.
6. **Gestión de riesgos de seguridad:** Se actualiza la matriz de riesgos, identificando amenazas emergentes y priorizando mitigaciones. Se asegura que los controles cumplan con la normativa colombiana aplicable y los lineamientos de seguridad para entidades públicas.



CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> <b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Código:</b> GRE-PL-06	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

### RESPONSABLES

1. Representante Legal de la Entidad: Aprobar los documentos de Alto Nivel
2. Servidores y asesores externos de la entidad: Velar por la implementación del MSPI y garantizar el correcto uso de los recursos requeridos.
3. Responsable de Seguridad Digital / Enlace TIC: Coordinar las actividades de implementación del MSPI

### APROBACIÓN

El presente plan ha sido sometido a consideración y conocimiento de la alta dirección, el comité de gestión y desempeño institucional del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR** con el objetivo de ser aprobado y aplicado conforme a lo que aquí se define.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Onneller Maestre <b>Cargo: Técnico de Sistemas</b> Fecha: 30/01/2026	Nombre: <b>Cargo:</b> Fecha:	Nombre: <b>Cargo:</b> Fecha:

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar